

# Convocatoria Proveedores: “Participación en Feria IMARC Australia 2022”



**Tipo de Convocatoria:** Abierta

**Formato:** Presencial

**Costos:** Con pago de cuota de USD\$2.000.-

**Fecha de ejecución actividad:** 2 al 4 de noviembre 2022

**Cupos:** 8 empresas exportadoras del sector de Bienes y Servicios para la Minería.

**Cierre postulaciones:** viernes 5 de agosto de 2022 a las 13:00 horas.

## Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas exportadoras de bienes y servicios para la minería, a participar de la Feria IMARC AUSTRALIA 2022, a realizarse en la ciudad de Sídney entre el 2 y 4 de noviembre de 2022 en formato presencial, con un Stand Chile de 18 mts<sup>2</sup>, en el cual se presentará la oferta exportable de las empresas participantes a través de un catálogo digital. Las empresas además podrán usar el mobiliario del stand de Chile, según disponibilidad. Asimismo, se ha considerado una rueda de negocios exclusiva para los expositores de nuestro pabellón y una actividad de Networking con compañías mineras y autoridades locales, se incluye también el soporte y seguimiento por parte de la Oficina Comercial de ProChile en Australia.

El costo de participación por empresa es de USD\$2.000.-

## I. Admisibilidad

### I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:

Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.

Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.

Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.

Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.000 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.

2. Empresas chilenas, exportadoras (entre los años 2019 y 2021), del Sector Proveedores de Bienes y Servicios para la Minería.
3. Test de Gestión Sostenible realizado y con resultado (no es requisito de admisibilidad para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación). El test puede ser realizado en la siguiente URL: <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>

## I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **viernes 5 de agosto de 2022 a las 13:00 horas.**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios (para aquellas empresas que no puedan registrar sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).
5. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2021 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

**ProChile** podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

## II. Beneficios y Costos de Participación

**ProChile** apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Uso de mobiliario en stand de ProChile en feria IMARC, según disponibilidad.
2. Ticket de acceso a feria IMARC.
3. Catálogo digital con oferta de las empresas participantes a presentar en la feria.
4. Participación en Rueda de Negocios exclusiva para empresas seleccionadas.
5. Participación en actividad de Networking exclusivo para empresas seleccionadas.
6. Gestión técnica y especializada por parte del equipo nacional e internacional de ProChile.
7. Las empresas participantes deberán gestionar y financiar sus pasajes aéreos, alojamiento, visa (si fuera el caso), alimentación y otros gastos incurridos durante el desarrollo de la actividad.
8. La persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente:
  - a) Contar con seguro de salud para el viaje, con cobertura COVID-19, con especificaciones directas exigidas por el mercado.
  - b) Contar con pase de movilidad activo.
  - c) Conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino (cuarentenas).
9. Valor Cuota de Stand: **USD\$ 2.000 por empresa.** El pago de la cuota correspondiente será informado una vez que la empresa sea preseleccionada por ProChile. No se aceptarán pagos con anterioridad.

Nota: Las características señaladas en los puntos 1 al 6 pueden sufrir modificaciones

## III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Para el caso de empresas de bienes:

| CONVOCATORIA BIENES 2022                        |   |         |             |
|---|---|---------|-------------|
| Matriz de Evaluación                            |   |         |             |
| Criterios de Evaluación                         | Atributo  | Puntaje | Ponderación |
| Pertinencia de la empresa al mercado de destino | Muy buena   | 4       | 50%         |
|   | Buena   | 3       |             |
|   | Suficiente  | 2       |             |
|   | Insuficiente  | 1       |             |
| Permanencia Exportadora                         | Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)         | 4       | 25%         |
|   | Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021) | 3       |             |
|   | Nuevo Exportador (sólo año 2021)                      | 2       |             |
|   | Exportador sólo un año (año 2019 o 2020)              | 1       |             |
| Tamaño Empresa                                  | Mediana   | 4       | 20%         |
|   | Pequeña   | 3       |             |
|   | Micro   | 2       |             |
|   | Grande  | 1       |             |
| Test de Gestión Sostenible                      | Puntaje total entre 9 y 12                            | 5       | 5%          |
|   | Puntaje total entre 5 y 8                             | 4       |             |
|   | Puntaje total entre 1 y 4                             | 3       |             |
|   | Puntaje total cero                                    | 2       |             |
|   | Sin test realizado                                    | 1       |             |

Para el caso de empresas de servicios:

| CONVOCATORIA SERVICIOS 2022                     |   |         |             |
|---|---|---------|-------------|
| Matriz de Evaluación                            |   |         |             |
| Criterios de Evaluación                         | Atributo  | Puntaje | Ponderación |
| Pertinencia de la empresa al mercado de destino | Muy buena   | 4       | 50%         |
|   | Buena   | 3       |             |
|   | Suficiente  | 2       |             |
|   | Insuficiente  | 1       |             |
| Permanencia Exportadora                         | Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)         | 5       | 25%         |
|   | Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021) | 4       |             |
|   | Nuevo exportador (solo año 2021)                      | 3       |             |
|   | Exportador sólo un año (año 2019 o 2020)              | 2       |             |
|   | Sin exportaciones                                     | 1       |             |
| Tamaño Empresa                                  | Mediana   | 4       | 20%         |
|   | Pequeña   | 3       |             |
|   | Micro   | 2       |             |
|   | Grande  | 1       |             |
| Test de Gestión Sostenible                      | Puntaje total entre 9 y 12                            | 5       | 5%          |
|   | Puntaje total entre 5 y 8                             | 4       |             |
|   | Puntaje total entre 1 y 4                             | 3       |             |
|   | Puntaje total cero                                    | 2       |             |
|   | Sin test realizado                                    | 1       |             |

### III.I.- Criterios de Evaluación

#### 1. Pertinencia de la empresa al mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional de ProChile correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial de ProChile en Australia.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Subdepartamento de Industrias 4.0.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG).
  - Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

#### 2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información del Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2019 a 2021, según la siguiente tabla:

Para el caso de empresas de servicios:

| Atributo  | Puntaje |
|---|---------|
| Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)         | 5       |
| Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021) | 4       |
| Nuevo exportador (sólo año 2021)                      | 3       |
| Exportador sólo un año (año 2019 o 2020)              | 2       |
| Sin exportaciones                                     | 1       |

Para el caso de empresas de bienes:

| Atributo  | Puntaje |
|---|---------|
| Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)         | 4       |
| Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021) | 3       |
| Nuevo Exportador (sólo año 2021)                      | 2       |
| Exportador sólo un año (año 2019 o 2020)              | 1       |

### 3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según la siguiente tabla:

| Atributo | Puntaje |
|----------|---------|
| Mediana  | 4       |
| Pequeña  | 3       |
| Micro    | 2       |
| Grande   | 1       |

### 4. Test de Gestión Sostenible:

Se beneficiará a aquellas empresas que realicen el Test de Gestión Sostenible, disponible en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, de acuerdo al puntaje final que obtenga como resultado del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Atributo                   | Puntaje |
|----------------------------|---------|
| Puntaje total entre 9 y 12 | 5       |
| Puntaje total entre 5 y 8  | 4       |
| Puntaje total entre 1 y 4  | 3       |
| Puntaje total cero         | 2       |
| Sin test realizado         | 1       |

## III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía. Si persiste el empate, prevalecerá la postulación que haya sido presentada con anterioridad.

En el caso que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

## IV. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, ProChile elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo, aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación
- El Acta señalará las empresas a las que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas "preseleccionadas" de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas

en “lista de espera”, dictándose el correspondiente acto administrativo, la que será notificada a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico o en su defecto por carta certificada.

## V. Adjudicación y Pago de Cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación, el detalle de la cuenta bancaria donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que ProChile les indique.

En caso que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en el caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles para que la empresa pueda pagar la cuota de inscripción. Lo anterior sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, ProChile certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, se notificará al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada en el formulario de postulación respectivo, siempre que el postulante hubiere consentido expresamente a ello en el mismo formulario de postulación. En su defecto, será notificado mediante carta certificada. Además, se notificarán los resultados en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).

## VI. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

## VII. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 75% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

## VIII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida

encuesta de satisfacción, **ProChile** consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, **ProChile** consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.
- Si la empresa no cumpliera con todas las obligaciones estipuladas en la convocatoria, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

## IX. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a **ProChile** a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

## X. Datos de Contacto

**Nombre:** Ivo Sandoval Salinas.

**Cargo:** Coordinador Nacional de Minería.